



14Ex25112024.pdf | 1 / 31 | 89% | [Download] [Print] [More]

Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 90**

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAXCO,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY**

**Artículo 1.** La presente Ley de Ingresos es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Tlaxco, durante el ejercicio fiscal del año 2025, por los provenientes de los conceptos que se señalan en esta Ley de Ingresos.

Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir, de manera proporcional y equitativa, para los gastos públicos conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y demás leyes aplicables; así como los ingresos que contribuyan a fortalecer la hacienda pública municipal durante el ejercicio fiscal 2025.

Los ingresos estimados que el Municipio de Tlaxco percibirá durante el ejercicio fiscal del año 2025, se obtendrán por los siguientes rubros:

**I. Impuestos;**

14Ex25112024.pdf 1 / 31 89%

- II. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social;
- III. Contribuciones de Mejoras;
- IV. Derechos;
- V. Productos;
- VI. Aprovechamientos;
- VII. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos;
- VIII. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones;
- IX. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, y
- X. Ingresos derivados de Financiamientos.

Para efectos de esta Ley se entenderá por:

**Periódico Oficial No. 14 Extraordinario, Noviembre 25 del 2024** **Página 3**

- a) **Administración Municipal:** Aparato administrativo, personal y equipo, que tenga a su cargo la prestación de servicios públicos, subordinada del Ayuntamiento y del Municipio de Tlaxco;
- b) **Aprovechamientos:** Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho privado distintos de: